

DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES
DIRECCION JURIDICA
ADLCM/RMG/CSS/JMZ

108746

SECCIÓN 1ª N° 4763 /

LAS CONDES, 26 DIC 2024

OFICINA
DE
PARTES

1) El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2.574, de fecha 26 de Julio de 2023, que adjudicó y contrató a la empresa **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, RUT 87.749.600-7, el servicio de "**CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl;

2) El Contrato de fecha 17 de agosto de 2023, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y la empresa Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.;

3) El Decreto Alc. Secc. 1º N° 3021 de fecha 28 de agosto de 2023 que ratifica en todas y cada una de sus partes el referido contrato;

4) El punto A.6.5.2. de las Bases Administrativas que rigen el citado contrato, que establece las causales de Término del contrato por incumplimiento.

5) El Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1523 de fecha 15 de abril de 2024, que pone término anticipado al contrato "CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, con la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7;

6) El Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2621 de fecha 10 de julio de 2024, que acoge los Recursos Jerárquicos interpuestos por INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., en contra de los Ord. Mun. D.P.J. N°s 61, 62, 63, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 72 y 73, todos de fecha 14 de marzo de 2024 y deja sin efecto las multas cursadas e informadas a INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., mediante los Ord. Mun. D.P.J. N°s 48, 49, 50, 57, 51, 52, 56, 55, 54, 53 y 58, todos de fecha 4 de marzo de 2024.

7) El Decreto Alc. Secc. 1ª N° 2622 de fecha 10 de julio de 2024, que acoge los Recursos Jerárquicos interpuestos por **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, en contra de los Ord. Mun. D.P.J. N°s 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, todos de fecha 23 de febrero de 2024 y deja sin efecto las multas aplicadas mediante los Ord. Mun. D.P.J. N°s 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, todos de fecha 23 de febrero de 2024.

CONSIDERANDO:

1) El ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO, de fecha 22 de octubre de 2024 "**CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**" ID N° 2560-46-LR22, suscrito entre la **Municipalidad de Las Condes** y la empresa **Ingeniería Integral Fray Jorge S.A.**, en la que se detalla los pagos pendientes de las Solicitudes de Trabajo imputadas del año 2023 por un monto de \$132.946.675.- IVA incluido, cuyos trabajos se encuentran ejecutados y recepcionados, Las Solicitudes de Trabajo imputadas del año 2024, por un monto de \$411.076.609.- IVA incluido, cuyos trabajos se



encuentran ejecutados y recepcionados; y por último, esta Acta también considera gestionar un Informe de Imputación para pagar los trabajos solicitados mediante Folios, que no están imputados; no obstante estar ejecutados y recepcionados, resumidos en el Presupuesto N°96 de fecha 28 de marzo de 2024, por un monto de \$121.194.516.- Más IVA.

2) El Informe de Imputación N° 8822 de fecha 25 de octubre de 2024 por un monto de \$ 144.221.474.- IVA incluido.

3) El Finiquito de Contrato de fecha 5 de diciembre de 2024, suscrito por la Municipalidad de Las Condes y la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.

4) El Decreto Alcaldicio N° 3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administradora Municipal; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125, de fecha 13 de marzo de 2014, que delega facultades; los artículos 56 y 63 del D.F.L N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas y cada una de sus partes el **FINIQUITO DE CONTRATO** del servicio de "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl; suscrito entre la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. y la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 5 de diciembre de 2024.

2.- **RATIFICASE**, el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO** de "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl; suscrito entre la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A. y la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, de fecha 22 de octubre de 2024.

3.- **AUTORIZASE**, el pago a la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT N° 87.749.600-7 por la suma de \$ **688.244.758**.-IVA incluido, conforme al Finiquito y al Acta de Liquidación del Contrato "CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES, EN LA COMUNA DE LAS CONDES", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl; debiendo elaborarse el correspondiente Decreto de Pago por la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- **NOTIFÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto de Finiquito y Liquidación de Contrato a la empresa INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A., RUT 87.749.600-7, representada a la fecha, por don **ERIC SILVA HEINRICH**, cédula de identidad N° 16.079.231-0, ambos domiciliados en Avda. Américo Vespucio N° 1656, comuna de Peñalolén, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.



5.- **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información/
www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-46-LR22. ✓

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Handwritten signature in blue ink.



Distribución:

- Dirección de Parques y Jardines.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Tesorería Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Oficina de Partes.

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN PARQUES Y JARDINES
DIRECCIÓN JURÍDICA
RMG/CSS/RER/JMZ

FINIQUITO DE CONTRATO

En Santiago de Chile, a 5 de diciembre de 2024, comparecen por una parte, la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**, RUT N°69.070.400-5, por quien actúa debidamente facultada, según se acreditará su Alcalde Subrogante doña **NAJEL KLEIN MOYA**, cédula de identidad N°17.178.792-0, ambas domiciliados en Av. Apoquindo N°3.400, comuna de Las Condes; y, por la otra, **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, RUT N°87.749.600-7, representada por don **ERIC ALEJANDRO SILVA HEINRICH**, cédula de identidad N° 16.079.231-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Américo Vespucio N°1656, comuna de Peñalolén, Región Metropolitana, exponen:

PRIMERO:

En virtud del Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2574 de fecha 26 de julio de 2023, que adjudicó y contrató a la sociedad **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, RUT N°87.749.600-7, el servicio de "**CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE ÁREAS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-46-LR22, del portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, respuestas a las consultas y su oferta que forman parte integrante de este decreto.

SEGUNDO:

Por Decreto Alc. Secc. 1ª N° 1523 de fecha 15 de abril de 2024, se puso término anticipado al contrato "**CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE LAS CONDES**", ID N° 2560-46-LR22 del portal www.mercadopublico.cl, con la empresa **INGENIERIA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, RUT N° 87.749.600-7.

TERCERO:

Que la Municipalidad de Las Condes hizo efectiva la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato cuyo monto fue ingresado a los fondos de terceros por la Tesorería Municipal.

CUARTO:

Que de acuerdo al **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**, de fecha 22 de octubre de 2024, en la que se detalla los pagos pendientes de las Solicitudes de Trabajo imputadas del año 2023 por un monto de \$132.946.675.- IVA incluido, cuyos trabajos se encuentran ejecutados y recepcionados; las Solicitudes de Trabajo imputadas del año 2024, por un monto de \$411.076.609.- IVA incluido, cuyos trabajos se encuentran ejecutados y recepcionados; y los trabajos solicitados mediante Folios, que a esa fecha no se encuentran con imputación; no obstante estar ejecutados y recepcionados, resumidos en el Presupuesto N°96 de fecha 28 de marzo de 2024, por un monto de \$121.194.516.- Más IVA; el Informe de Imputación N° 8822 por \$144.221.474.- IVA incluido, emitido por el Departamento de Finanzas con fecha 25 de octubre de 2024; como se detalla en cuadro N° 1.

Cuadro N° 1		
Trabajos Imputados	Año	Monto en \$ IVA incluido
Solicitudes de Trabajo	2023	\$ 132.946.675.-
Solicitudes de Trabajo	2024	\$ 411.076.609.-
Folios con Informe de Imputación N° 8822/2024	2024	\$ 144.221.474.-
Total \$ 688.244.758.-		

La **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** adeuda la suma de **\$688.244.758.-** a la sociedad **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.** Los montos adeudados se

pagarán una vez ratificado el presente Finiquito y el Acta de Liquidación antes mencionada.

QUINTO:

Con esta fecha y por el presente instrumento, ambas partes, debidamente representadas se otorgan el más amplio, completo, total y recíproco finiquito, con respecto a las obligaciones que para ambas partes emanan de ellos, declarando que en virtud de ese Contrato nada se adeudan, no teniendo cargos ni observación alguna que formularse, con excepción de lo señalado en el punto anterior.

SEXTO:

El presente Finiquito de Contrato deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, el que a su vez ratificará el ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO de fecha 22-10-2024.

SÉPTIMO:

El presente Finiquito se extiende en seis ejemplares, quedando cinco en poder de la **MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES** y uno en poder de **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**

OCTAVO:


Para todos los efectos legales derivados del presente Finiquito de Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

PERSONERÍA.

La personería de doña **NAJEL KLEIN MOYA** para actuar en representación de la MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES, en su calidad de Alcalde Subrogante, consta en el Decreto Alcaldicio N°1768/P2024 de fecha 15 de abril de 2024.

La personería de don **ERIC ALEJANDRO SILVA HEINRICH** para actuar en representación de **INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A.**, consta en Escritura Pública de fecha 3 de mayo de 2024, otorgada ante don Pablo José Hales Beseler, Notario Público, Titular de la Décima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio N° 684-2024.


MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE SUBROGANTE
NAJEL KLEIN MOYA
★ **ALCALDE (S)**
MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES


ERIC ALEJANDRO SILVA HEINRICH
INGENIERÍA INTEGRAL FRAY JORGE S.A

